

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de enero de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.—3.821.

LOSER SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 121/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Oliva Gómez contra la empresa «Loser Servicios Generales, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la ejecutada «Loser Servicios Generales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 823,42 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 18 de enero de 2007.—José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—4.093.

MANUEL GALDO RAMUDO

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 103/06 a instancias de D./Dña. José Manuel Araujo Castro contra Manuel Galdo Ramudo, en el cual se ha dictado con fecha 16 de enero de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada Manuel Galdo Ramudo en situación de insolvencia provisional por importe de 7.466,07 € de principal, más 746,61 € de 10 por 100 interés de mora, más 1.493,22 € correspondientes al 20 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 16 de enero de 2007.—Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial.—3.939.

MENSOFT CONSULTORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROCESS, SERVICES AND RESOURCES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Mensoft Consultores, Sociedad Limitada» y «Process, Services and Resources, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 1 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Mensoft Consultores, Sociedad Limitada» y «Process, Services and Resources, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las dos sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 24 de julio de 2006.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239.º de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de fusión los Balances de cada sociedad, cerrados, ambos, a 3 de abril de 2006, en vez de a 31 de diciembre de 2005, dadas las variantes habidas entre tales fechas.

Atendido que la sociedad absorbente no es titular de participación alguna de la sociedad absorbida, procede realizar el consiguiente aumento de capital, con emisión de participaciones. El tipo de canje de las participaciones se determina, dadas las circunstancias económicas y ausencia de valores inmobiliarios de las sociedades, sobre la base del valor nominal, con la compensación económica prevista de forma que, el capital resultante tras la ampliación será de 99.024 euros, del que corresponderá a los socios de la sociedad absorbente un 51,01 por 100, equivalente a 50.503 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, y a don Fernando Álvarez un 48,99 por 100, equivalente a 48.521 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Igualmente se entregará al señor Álvarez, en concepto de compensación complementaria, la cantidad global en efectivo de 0,76 euros.

La titularidad de las participaciones de «Mensoft Consultores, Sociedad Limitada» objeto de canje será inscrita a favor de los titulares de las participaciones de «Process, Services and Resources, Sociedad Limitada Unipersonal», a la fecha de inscripción firme de la escritura de fusión en el Registro Mercantil, contra presentación en el domicilio de la sociedad absorbente de la documentación que acredite suficientemente dicha titularidad. Asimismo, será la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales y cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho, la de inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del mismo día en que se inscriba la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. No obstante lo antedicho, se reconoce un derecho económico, de titularidad exclusiva, a favor de los socios de la entidad absorbente sobre los dividendos y fondos propios existentes y previos a la inscripción de la escritura de fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventaja de clase alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238.º, 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

1. El derecho que asiste a los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la Ley, a saber:

- El proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.
- El texto íntegro de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad absorbente.
- Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de las personas propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

2. El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el último Balance anual aprobado por cada

una de dichas sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

3. El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales.

Madrid, 26 de diciembre de 2006.—La Administradora única de «Mensoft Consultores, Sociedad Limitada», doña María Isabel Cosín Canónico y El Administrador único de «Process, Services and Resources, Sociedad Limitada Unipersonal», don Fernando Álvarez Borasteros.—3.328. y 3.º 31-1-2007

MERCABASTOSUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la Federación de Empresarios de Comercio, avenida de Castilla y León, 22; c.c. Camino de la Plata, Burgos, el día 8 de marzo de 2007, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, o, en el caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar indicados, para deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y aprobación, en su caso, de los requisitos a cumplir por los accionistas para la explotación de locales en el futuro Mercado Sur de Abastos.

Segundo.—Disminución del valor nominal de cada acción sin modificación de la cifra del capital social. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aumento del capital social mediante la creación de nuevas acciones por aportación dineraria. Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar, como consecuencia de la modificación estatutaria prevista, de acuerdo con el artículo 144 de la LSA, el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación, el informe sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 23 de enero de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Miguel Arranz de Sebastián.—3.652.

MONTAJES GREMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Alonso González-Alegre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/2005 que se sigue en éste Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real a instancia de Raúl García Cano y Rafael Robles Trenado, se ha dictado resolución en fecha 13/12/2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: a) Declarar a la ejecutada "Montajes Grema, S. L.", en situación de insolvencia total por importe de 9.176 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 15 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—3.813.

NH HOTELES, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en Madrid, en el Hotel NH Mer-

cader, Carretera Villaverde-Vallecas, km. 3,800 -Polígono Alimentario Mercamadrid-, a las 12:30 horas el próximo día 5 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Exposición detallada del contenido del Acuerdo Marco suscrito entre NH Hoteles, S.A., Banca Intesa, SPA y Joker Partecipazioni, SRL, para la asunción por parte de NH Hoteles S.A. del control de Jolly Hotels, así como de los acuerdos posteriores suscritos en ejecución de dicho acuerdo.

Segundo.—Exposición del estudio económico y análisis de negocio en el que se ha basado la toma de participación y control en Jolly Hotels, así como del business plan futuro.

Tercero.—Exposición del Plan de Negocios de la Compañía para los próximos tres años.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 del Reglamento de la Junta, relativo a las propuestas de acuerdo para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno.

Quinto.—Información del nuevo texto del Reglamento del Consejo de Administración.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información: De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social de la Compañía, o a solicitar a ésta que les sea remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

I. El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdos, aprobadas por el Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta.

II. Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del art. 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Texto propuesto.

III. Nuevo Texto del Reglamento del Consejo de Administración.

Los documentos citados anteriormente serán accesibles por vía telemática, a través de la página «web» de la Compañía (www.nh-hotels.com).

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por «NH HOTELES, S.A.» a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de una ó más acciones, inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la misma, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades depositarias participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A., o en cualquier otra forma admitida por la Legislación vigente.

Todo accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona aunque no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos, Reglamento de la Junta y la ley. La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, bien mediante la fór-

mula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien en cualquier otra forma admitida por la ley, dejando a salvo lo establecido en el artículo 108 de las Ley de Sociedades Anónimas.

Votos y delegación a distancia: Todos los accionistas con derecho a asistencia podrán ejercer el voto y/o delegación en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, antes de las 24 horas del día 1 de marzo de 2007, a través de medios de comunicación a distancia, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los medios de comunicación válidos para la emisión del voto a distancia son:

a) Medios electrónicos: El voto y/o delegación podrá ejercitarse a distancia mediante correspondencia electrónica a través de la página web de la compañía (www.nh-hotels.com), debiendo seguir para ello las reglas e instrucciones que, a tal efecto, figuran en el espacio «Junta General 2007» de la citada web corporativa. A los efectos de garantizar debidamente la autenticidad e integridad de las comunicaciones electrónicas, será necesario disponer de un certificado electrónico reconocido, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, vigente y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la entidad pública empresarial FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Real Casa de la Moneda).

Los servicios de voto y delegación por medios electrónicos estarán disponibles para los accionistas a partir del día 16 de Febrero de 2007 inclusive.

b) Correo postal: Para el voto y/o delegación mediante correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Voto a Distancia» o «Delegación» de la tarjeta de asistencia, emitida en papel por la entidad participante en IBERCLEAR en la que tengan depositadas sus acciones. Una vez cumplimentada y firmada la referida tarjeta de asistencia, el accionista la podrá remitir mediante correo postal o mensajería a la dirección: Santa Engracia, n.º 120, -28003 Madrid- (España). Asimismo, podrá entregar la tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita la tarjeta en tiempo y forma a NH HOTELES, S.A.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR no incorpore el apartado dedicado al «Voto a Distancia», el accionista que desee votar a distancia mediante correo postal deberá descargar de la página web corporativa (www.nh-hotels.com) la «Tarjeta de Voto a Distancia», que figura en el apartado «Junta General 2007», imprimirla, cumplimentarla y firmarla. Posteriormente, deberá remitirla a la dirección indicada en el párrafo anterior conjuntamente con la referida tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, debidamente firmada, o bien entregar ambos documentos en la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a fin de que ésta remita los mismos en tiempo y forma a NH HOTELES, S. A.

Madrid, 23 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Mas Millet.—4.413.

OPERADORES DE MÁQUINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la mercantil «Operadores de Máquinas, Sociedad Anónima», con CIF A-03153582, mediante el presente anuncio convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la mercantil, situado en Partida D'Eula, 71, de Crevillente (Alicante), en primera convocatoria y dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 95, 96 y 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, en fecha 9 de marzo de 2007 a las doce del mediodía y en segunda convocatoria el día siguiente, 10 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales: balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio 2006.

Cuarto.—Aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión. Los citados documentos se encuentran a disposición de los señores socios en la sede social.

La presente convocatoria cumple todas las formalidades de forma y plazo establecidas legal y estatutariamente.

Crevillente, 18 de enero de 2007.—El Presidente, Antonio Matencio García.—3.816.

PANADERÍA LA FLOR DE MORCÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 70/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Iraculis Fernández, contra Panadería La Flor de Morcín, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 17 de enero de 2007 en el que se declara al ejecutado Panadería La Flor de Morcín, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe total de 1.809,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 17 de enero de 2007.—El Secretario Judicial. 3.744.

PEFOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Administrador único de «Pefor, Sociedad Anónima», ha resuelto convocar Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía en la carretera de Valldeusa, n.º 10-A, bajos, de Palma de Mallorca, en primera convocatoria, para el próximo día 15 de marzo de 2007, a las veinte horas, y en segunda convocatoria si hubiera lugar a ello por falta de quórum en la primera, para el día 16 de marzo de 2007, también a las veinte horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de junio de 2006.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social los documentos que se someten a aprobación de la Junta, pudiendo cualquier accionista pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2007.—El Administrador único, Pedro Antonio Fornés Tomás.—4.034.